



1734

DECRETO N° _____

TEMUCO,

05 NOV. 2012

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : VASQUEZ MUÑOZ ROSA OTILIA
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 9-2455
 Código : 521.120
 Actividad Económica : ALMACENES PEQUEÑOS(VENTA DE ALIMENTOS) LIBRERIA Y BAZAR
 Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : PJE SAN JOSE 0441
 A la dirección comercial : TOLHUACA 0546
 Rol Avalúo : 2373 -30
 Fecha de Solicitud : 24.10.2012
 Traslado N° : 79
 Fecha : 24.10.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

521940